



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

INVITACION PÚBLICA
PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES
No. 005- IEDNDJ- 2022

(DECRETO 1075 DE 26 DE MAYO DEL 2015)

26 de abril del 2022

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, desea contratar mediante el sistema de contratación régimen menor de veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes.

OBJETO	COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO
VALOR	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DE PESOS M/CTE. (\$ 19.925.900)
FORMA DE PAGO	SE PAGARÁ 100% UNA VEZ EJECUTADO EL CONTRATO PREVIA PRESENTACION DE LA RESPECTIVA FACTURA O DOCUMENTO ELECTRONICO EQUIVALENTE (CUENTA DE COBRO).
DURACION	3 DIAS
LUGAR DE JECUCION	LA EJECUCION SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, CALLE 15 N° 4ª-222 I.E. DULCE NOMBRE DE JESUS Y SUS RESPECTIVAS SEDES
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DE PESOS M/CTE. (\$ 19.925.900)
CDP N°	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 030
CODIGO UNSPSC	39111520 39111810 39111826 39101900 39121731 39121551 39121303 31211501 39111611 31211904 39121640 39121633 39121103 26121539

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

PRESENTACION DE PROPUESTAS.

La propuesta deberá presentarse en la oficina de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús. Localizada en la ciudad de Sincelejo. (Calle 15 N° 4ª-222), o ser enviada al correo contratacion.iedulcenombre@gmail.com dentro del siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA	LUGAR
Invitación y recepción Solicitud de la oferta.	El día 26 de abril de 2022, a las 02:30 PM hasta el día 27 de abril de 2022 a las 02:30 PM.	Página Web de la Institución / Cartelera Institucional / Secop I
Plazo de entrega de la propuesta.	El día 27 de abril de 2022, a las 02:30 pm	Oficina de pagaduría I.E. Dulce Nombre de Jesús en la Calle 15 N° 4 – 222 Sincelejo – Sucre / correo: contratacion.iedulcenombre@gmail.com
Verificación de Requisito, Evaluación y Calificación de Ofertas - Observaciones	El día 28 de abril de 2022, a las 8:00 AM.	Oficina de pagaduría I.E. Dulce Nombre de Jesús en la Calle 15 N° 4 – 222 Sincelejo – Sucre
Plazo Máximo para Subsanan Documentos	El día 29 de abril de 2022, a las 8:00 A.M	Oficina de pagaduría I.E. Dulce Nombre de Jesús en la Calle 15 N° 4 – 222 Sincelejo – Sucre
Comunicado de Escogencia del contratista	El día 29 de abril de 2022.	Oficina de pagaduría I.E. Dulce Nombre de Jesús en la Calle 15 N° 4 – 222 Sincelejo – Sucre
Firma del Contrato	A partir del día 29 de abril de 2022.	Oficina de pagaduría I.E. Dulce Nombre de Jesús en la Calle 15 N° 4 – 222 Sincelejo – Sucre

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial. Los bienes y servicios solicitados son los detallados a continuación:

COTIZACIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERIA				
ITEM	CANT	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	15	Abrazaderas galvanizadas 1/2	\$ 1.000	\$ 15.000
2	28	Bombillos 30W Led	\$ 28.000	\$ 784.000
3	46	Bombillos led 20W	\$ 18.000	\$ 828.000
4	6	Breaker 20A LX	\$ 22.000	\$ 132.000
5	4	Brocha 2"	\$ 7.000	\$ 28.000
6	3	Brocha 3"	\$ 8.000	\$ 24.000
7	7	Brocha 4"	\$ 12.000	\$ 84.000
8	29	Caja 2x4 PVC	\$ 2.000	\$ 58.000
9	6	Cajas estuco	\$ 46.000	\$ 276.000
10	6	Cajas exagonales PVC	\$ 2.000	\$ 12.000
11	3	Cajas octagonales PVC	\$ 2.000	\$ 6.000
12	10	Candados n°50	\$ 49.000	\$ 490.000
13	1	Candado VERA 60MM	\$ 56.000	\$ 56.000
14	8	Cerradura puerta principal	\$ 49.000	\$ 392.000
15	9	Codos 90° 1/2 Presion	\$ 1.500	\$ 13.500
16	8	Codos presion 1"	\$ 4.500	\$ 36.000
17	15	Cueñetes pintura tipo 1blanca	\$ 280.000	\$ 4.200.000
18	2	Cuñete pintura azul oceanico	\$ 280.000	\$ 560.000
19	2	Cuñete pintura gris basalto	\$ 280.000	\$ 560.000
20	2	Cuñete pintura rojo colonial	\$ 280.000	\$ 560.000
21	21	Curvas conduit 1/2	\$ 8.000	\$ 168.000
22	5	destornillador pala	\$ 12.500	\$ 62.500
23	5	destornillador stria	\$ 12.500	\$ 62.500

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

24	1	Electrobomba 1/2 HP	\$ 230.000	\$ 230.000
25	3	Espatulas plasticas	\$ 2.500	\$ 7.500
26	6	Galon de thinner	\$ 36.000	\$ 216.000
27	1	Galon pegante pvc	\$ 38.200	\$ 38.200
28	3	Galon pintura tipo 1 blanca	\$ 58.000	\$ 174.000
29	1	Galon pintura tipo 1 verde oscuro	\$ 58.000	\$ 58.000
30	10	Galon pintura tipol azul oceanico	\$ 58.000	\$ 580.000
31	24	Grapas galvanizadas 1/2	\$ 300	\$ 7.200
32	8	Griferias sanitarias completas	\$ 78.000	\$ 624.000
33	43	Interruptores doble galica 2	\$ 18.000	\$ 774.000
34	9	Interruptores sencillos Ambia Refresh	\$ 18.000	\$ 162.000
35	1	Juego llave mixto 8 piezas	\$ 56.000	\$ 56.000
36	16	Kit sanitarios interior tanque	\$ 86.000	\$ 1.376.000
37	5	Lamparas emergencia 2 luces	\$ 75.000	\$ 375.000
38	1	Llave de paso 1 1/2	\$ 28.000	\$ 28.000
39	1	Llave de paso 1"	\$ 18.000	\$ 18.000
40	3	Llave de paso 1/2	\$ 12.000	\$ 36.000
41	1	Llave de paso 1/2 metalica	\$ 23.000	\$ 23.000
42	9	Llaves chorro 1/2	\$ 23.000	\$ 207.000
43	20	Metros cable cobre #10 7H	\$ 4.650	\$ 93.000
44	120	Metros cable duplex 2x12	\$ 7.500	\$ 900.000
45	15	Metros cable duplex 2x14	\$ 6.500	\$ 97.500
46	30	Metros cable duplex 2x16	\$ 3.500	\$ 105.000
47	60	Metros cable encauchetado 3X16	\$ 8.500	\$ 510.000
48	4	Panel led 24W Cuadradas incrustar	\$ 38.000	\$ 152.000
49	1	Panel led 6w empotrar	\$ 8.000	\$ 8.000
50	1	Pegante PVC liquido	\$ 58.000	\$ 58.000
51	1	Pegante PVC liquido	\$ 23.000	\$ 23.000
52	1	Pegante PVC liquido	\$ 56.000	\$ 56.000
53	23	Plafones PVC	\$ 3.500	\$ 80.500
54	4	Pliegos lijás #180	\$ 2.000	\$ 8.000
55	4	Pliegos lijás #80	\$ 2.000	\$ 8.000
56	1	Reflector led OOW	\$ 145.000	\$ 145.000
57	2	Reflectores led 150W	\$ 215.000	\$ 430.000
58	22	Rodillos de felpa	\$ 12.000	\$ 264.000
59	1	Rollo cinta teflon industrial	\$ 6.500	\$ 6.500
60	1	Rollo alambre #12	\$ 280.000	\$ 280.000

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

61	8	Rollo cinta aislante ciles	\$ 7.500	\$ 60.000
62	1	Spray lubricante	\$ 29.500	\$ 29.500
63	20	Tapas ciegas 2x4 PVC	\$ 2.000	\$ 40.000
64	1	Tee presion 1"	\$ 4.700	\$ 4.700
65	9	Tee presion 1/2	\$ 2.000	\$ 18.000
66	2	Teflon industrial	\$ 6.500	\$ 13.000
67	32	Terminales conduit 1/2	\$ 1.500	\$ 48.000
68	1	Toma doble mirada china	\$ 28.000	\$ 28.000
69	1	Tomacorriente PT aerea	\$ 9.500	\$ 9.500
70	25	Tomacorrientes dobles legrand 2	\$ 12.000	\$ 300.000
71	2	Tomacorrientes dobles sobremuro	\$ 12.000	\$ 24.000
72	50	Tornillos drywald 1"	\$ 100	\$ 5.000
73	15	Tubos conduit 1/2	\$ 11.500	\$ 172.500
74	5	Ventiladores de techo KDK	\$ 280.000	\$ 1.400.000
75	2	Uniones sanitarias 2"	\$ 4.000	\$ 8.000
76	4	Uniones sanitarias 3"	\$ 4.200	\$ 16.800
77	12	Uniones presion 1"	\$ 3.500	\$ 42.000
78	1	Sikasil transparente	\$ 9.500	\$ 9.500
79	7	Mangueras para lavamanos	\$ 6.500	\$ 45.500
80	2	Llaves de cierre rapido 1/2 Metalicas	\$ 15.000	\$ 30.000
SUBTOTAL				\$ 16.744.454
IVA				\$ 3.181.446
TOTAL				\$ 19.925.900

REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la constitución y la ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por el proponente, con

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado en la fecha establecida en la presente invitación.

- Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario (para personas jurídicas).
- Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar, no mayor a 60 días su expedición.
- Fotocopia de cedula cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial.
- Afiliación seguridad social integral.
- Hoja de vida de la función pública.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

- La Institución Educativa Dulce Nombre De Jesús declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
- Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.
- La aclaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicarán en la página Cartelera, Web, o SECOP.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

- Cuando el oferente no aporte a la oferta todos los documentos exigidos por la ley para esta clase de proceso.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan al a realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculta la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de Disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio demás de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidades requeridas para cada uno de los elementos requeridos por la entidad.

Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitado por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS o costo para ella.

Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se Acepta la presentación alternativa.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smmlv.

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

a. De 0 hasta 15 SMLMV vigentes. La selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.

b. Superior a 15 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitarán como mínimo dos cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.

c. Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda.

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONOMICA: Menor Precio (Incluido Iva)	100%	100%
Total		100%

En caso que el proponente favorecido no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presente el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado en todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponente en el factor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013.

INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El informe de evaluación será publicado en la Página WEB o Cartelera de la Institución Educativa, por el término de un (01) día hábil. Durante dicho término los proponentes podrán presentar observaciones al mismo, ya sea por escrito o al correo electrónico informado en la presente invitación, dirigido a la Institución Educativa; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer.

Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

Las observaciones presentadas frente al informe de evaluación serán resueltas mediante escrito que será debidamente publicado en la Página WEB de la Institución Educativa. Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes en el evento de que sean requeridos por el comité evaluador, deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta.

La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad, de manera sustentada, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, dará respuesta de fondo a las observaciones presentadas al informe de evaluación, las cuales fundamentarán la modificación o la firmeza del informe definitivo de evaluación de las propuestas.

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto

Las observaciones al proceso de invitación pública que no sean presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

Así mismo, las ofertas que no se encuentren radicadas en la fecha prevista para el cierre del proceso en la sede de la Institución Educativa o en el correo electrónico junto con los documentos y requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

La oferta deberá estar suscrita por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder especial debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

Sí el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, la Institución Educativa, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación Pública.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto

Las observaciones al proceso de invitación pública que no sean presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

Así mismo, las ofertas que no se encuentren radicadas en la fecha prevista para

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

el cierre del proceso en la sede de la Institución Educativa o en el correo electrónico junto con los documentos y requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, serán consideradas como ofertas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**

La oferta deberá estar suscrita por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder especial debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

Sí el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, la Institución Educativa, lo considerará **INCLUIDO** en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación Pública

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 1075 de 26 mayo del 2015, y el manual de contratación de la institución.

OBLIGACIONES EL CONTRATISTA

- 1) El contratista se obliga a realizar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**, y además.
- 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 3) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la entidad contratante a través del supervisor del contrato en relación con la compra.
- 4) Ejecutar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado por el supervisor.

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

- 5) El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios previos y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS** en la invitación pública.
- 6) Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:

- 1) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- 2) Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
- 3) Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- 4) Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley

EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Como quiere que el objeto a contratar en una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales y de conformidad con el manual de contratación de la institución, no se exigirá al contratista la obligación de constituir garantía Única de Cumplimiento

FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez verificado los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

JAIDER SUAREZ VERGARA
RECTOR

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre